RESOLUCIÓN Nº 225 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA QUEEN ANNE S.A. con RUC Nº 80024926-7, PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

Salto del Guairá, 05 de Abril de 2011.-

VISTO :Las ofertas presentada por las empresas: *DREI ASOCIADOS S.R.L., M & T S.R.L. y QUEN ANNE S.A*, para la **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS y** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la empresa QUEEN ANNE S.A. con **RUC Nº 80024926-7**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.---

: Que, la Resolución DNCP Nº 100/06 en su numeral 3 dispone: "establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. C del art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicaciones de contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, de ser analizada técnica legal y económicamente y considerando la necesidad de la maquina para el servicio de limpieza de la ciudad, por tanto la máxima autoridad municipal se responsabiliza de la presente adjudicación.

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Empresa ***QUEEN ANNE S.A.*** con **RUC Nº 80024926-7,** para la ADQUISICION DE DESMALEZADORAS **por la suma total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones).** A través de un contrato u orden de compra emitido por esta institución. ----------

Art. 2°. COMUNIQUESE **a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Pamagua Duarte
Intendente Municipal